

voy a tomar cartas en el asunto. Dirigióse a la ventana sin quitarme ojo. Miró rápidamente al exterior y continuó:

— No he cometido ningún delito y no obstante me persiguen. Un lacero viene siguiéndome los pasos y para evitarle he tenido que entrar aquí. Si me pillase me pondría con otros de mi especie que ya ha cogido. Con ellos me tendría encerrado un tiempo, sólo un tiempo, porque a los otros se los irían llevando y por el delito de haberse ellos escapado, sus amos pagarían una multa. Pero a mí, que ni siquiera este delito he cometido, por no tener dueño, a mí me matarían.

Volvió a mirar al exterior y dirigiéndose hacia la puerta me dijo:

— El peligro ha pasado y me voy, pero antes ¿quieres decirme por qué aplicais la pena de muerte a los que estamos en este caso y que no deseáramos sino encontrar amo a quien servir y dueño a quien obedecer?

Y dando media vuelta, marchó escaleras abajo, ganando nuevamente la calle.

LLIF ODALL

MIRADOR EN RUTA POR LA CIUDAD

SESION DEL PLENO MUNICIPAL

Sesión ordinaria del día 7 de Diciembre 1950

Queda aprobada la Minuta del Acta de la sesión anterior. Asimismo se aprueban las cuentas de gastos de la semana, que importan Ptas. 4.042'20.

Acto seguido se da lectura a una carta recibida de la Dirección de «El Misionero», de Madrid, dando cuenta de que próximamente visitará esta ciudad un agente de propaganda de dicha revista misional, solicitando la cooperación de la Alcaldía y demás autoridades, para que se le atienda y pueda llevar a buen fin la propaganda que se efectuará en esta localidad.

Del Excmo. Sr. Gobernador Civil se recibe atenta comunicación propugnando para que con motivo de las próximas festividades de Navidad y Reyes se celebren como en años anteriores las correspondientes colectas y reparto de víveres y juguetes, con la obligación de dar cuenta a la primera autoridad de la provincia del número de pobres asistidos, artículos que se les distribuyeron y personas y entidades que coadyudaron a dicho benéfico reparto, con las cantidades aportadas por cada uno de ellos.

A continuación son aprobadas definitivamente las Bases para la subasta que tendrá lugar el día 20 de los corrientes a las doce horas en el Salón de la Alcaldía para la adjudicación en exclusiva del servicio municipal de recogida de basuras.

Acto seguido y previa una relación sucinta de todo lo actuado con motivo de un recibo que se ha presentado al cobro por el recaudador de contribuciones de la

zona sobre utilidades de 1938, dirigido contra el ordenador de pagos de aquella fecha por un importe de unas 3.000 pesetas, y en vista de que se ha hecho caso omiso de las fundadas alegaciones que se han hecho contra dicha pretensión, en absoluto inadecuadas tanto por la persona obligada al pago como por el tiempo transcurrido lo que le da el carácter de deuda prescrita y ante la aberración jurídica que supondría consentir dicho pago sin protesta, por unanimidad se acuerda negarse en absoluto al pago del referido recibo, arrojando las responsabilidades en que se pueda incurrir con motivo de dicho recibo, que en su día pudo hacerse efectivo y que en todo caso por venir con dirección de persona conocida pero ausente en el extranjero, es totalmente impropcedente que se haga cargo del mismo esta Corporación Municipal.

Dada lectura a las instancias de los Sres. Zerbs y Trenado que penden sobre la mesa para su resolución y que hacen referencia a la Jefatura de la Guardia Urbana, por unanimidad y después de un amplio cambio de impresiones en el que han intervenido todos los Sres. Concejales asistentes, ante la consideración de que a raíz del traslado de las Oficinas y Dependencias municipales a estas nuevas Casas Consistoriales se precisará hacer un estudio minucioso de las nuevas necesidades y exigencias de los servicios municipales, teniendo en cuenta que la estancia en el nuevo edificio comportará una nueva reorganización

en las funciones del personal de la Guardia Urbana, cuya reorganización en lo que hace referencia a los servicios exteriores de la casa tiene en avanzado estudio la Comisión de Gobernación, se acuerda queden las referidas solicitudes sobre la mesa hasta en un próximo Pleno municipal puedan tener definitiva y total resolución.

Incontinenti se procede de orden de la Alca'día a la lectura íntegra del expediente informativo instruido por el Teniente de Alcalde de Gobernación D. Luís Juliá Canadell con referencia a la venta de varios efectos que se hallaban depositados en un almacén municipal; habiendo resultado probado que efectivamente las ventas fueron efectuadas por personal municipal, si bien los géneros vendidos en nada afectaban al erario municipal por cuanto nada tenía que ver el Ayuntamiento con los mismos, tanto por su procedencia como por el destino que se ordenó se diesen a los mismos; ante la consideración de que a pesar de tratarse de bienes no municipales, aparece patente y clara la premeditación e intento de ocultación del hecho, agravada por la falta de veracidad en las disposiciones de los empleados municipales inculcados, por unanimidad se acuerda: 1.º Ordenar a los inculcados que el total importe obtenido por la enajenación de los efectos relacionados en el expediente, sea reintegrado en la parte proporcional correspondiente a cada uno de ellos, por su intervención en el hecho, cuya cantidad que asciende a 1.389 pesetas será destinada a los fondos de la beneficencia municipal. 2.º Amonestar severamente a los empleados expedientados y advertirles de las graves consecuencias en que pueden incurrir en caso de repetirse un hecho semejante en lo sucesivo, falta leve según las disposiciones de la Ley Municipal vigente de la que se tomará nota simple en el expediente personal de los inculcados y 3.º Agradecer al Sr. Juliá Canadell sus trabajos y desvelos como Juez Instructor del Expediente al no evitarse molestia alguna en busca y seguimiento de la verdad de los hechos contribuyendo personalmente al descubrimiento y esclarecimiento de todo lo acontecido, con lo que ha podido resolver el Ayuntamiento con pleno conocimiento este enojoso incidente.

En Ruegos y Preguntas el Sr. de Blas pide si se puede hacer alguna gestión más sobre las que ya

Aguas carbónicas

La Mascota

TAXIS PROVENSALE

Telef. 221 - San Antonio, 24

Hotel LAS "NOIES"

Simón ARARÁ

ESPARTERIA
MUEBLES Y

TAXIS
SARRETA

Barbería
BASART

Transportes J. VIDAL

Carga y Encargos para Barcelona

J. A. R.
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION
SAN PEDRO, 17

Fábrica de GASEOSAS y SIFONES
Cerveza DAMM CERVERA



Gran Licor
ESTOMACAL
BONET

Se acerca NAVIDAD...

ESCOJA BIEN SUS REGALOS

JUAN PUIG le ofrece el surtido más práctico para el hogar

Aparatos de RADIO

PHILIPS - CLARION
INTER

Trituradora TURMIX - BERRENS

Cafeteras - Planchas - Estufas

A. M. C. O.
MATERIALES PARA
CONSTRUCCION

Transportes Reunidos

Paquetería - Encargos
Carga general - Camionajes

CONSULTE PRECIOS E ITINERARIOS a:

San Juan, 15 - Teléfono 24 - SAN FELIU DE GUIXOLS